

## **DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 1º ESO.**

### ***Instrumentos de evaluación***

Será constante la observación directa en el aula, que supondrá un instrumento fundamental para la evaluación del alumno. En este sentido la calificación final del alumno será el resultado de otorgar el 75% de la nota al conocimiento adquirido, así como al trabajo realizado en clase y en casa y el 25% a la actitud en clase (entendida por asistencia, trabajo diario, participación en clase, atender a las indicaciones sobre su trabajo, etc). También nos valdremos del cuaderno del alumno, de los trabajos que entregue, de las lecturas obligatorias y por supuesto, de las pruebas escritas.

Asimismo, en lo referido a las lecturas obligatorias, los alumnos deberán realizar un examen o trabajo individual de cada una de ellas por trimestre. La no realización de dichas lecturas obligatorias o de las pruebas o trabajos relacionados con ellas supondrá la pérdida de 1 punto en la evaluación a la que corresponda la lectura.

El departamento ha decidido penalizar las faltas de ortografía en el primer curso de la ESO con 0,10 puntos por falta, a restar a la nota de cada prueba escrita. En cada prueba no se restará más de un total de 2 puntos. Esta medida correctora irá acompañada, en aquellos casos en los que sea necesario, de las debidas tareas para ayudar a eliminar estas faltas (fichas, cuadernos de ortografía, etc.).

El departamento informará a los alumnos de los criterios de evaluación y de las normas de calificación de manera clara para lograr que los alumnos comprendan efectivamente qué criterios se llevarán a cabo en cuanto a su evaluación y calificación. Para ello se informará oralmente y por escrito de estos aspectos atendiendo a las necesidades del alumnado.

Todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas que tengan consideración de actividades o pruebas oficiales de evaluación (de esta consideración se les advertirá previamente). La no realización de estas pruebas (salvo causa plenamente justificada) traerá consigo la calificación de suspenso en el trimestre correspondiente o, en su caso, en la totalidad del área.

## **DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 2º ESO.**

### ***Instrumentos de evaluación***

Será constante la observación directa en el aula, que supondrá un instrumento fundamental para la evaluación del alumno. En este sentido la calificación final del alumno será el resultado de otorgar el 75% de la nota al conocimiento adquirido, así como al trabajo realizado en clase y en casa y el 25% a la actitud en clase (entendida por asistencia, trabajo diario, participación en clase, atender a las indicaciones sobre su trabajo, etc). También nos valdremos del cuaderno del alumno, de los trabajos que entregue, de las lecturas obligatorias y por supuesto, de las pruebas escritas.

Asimismo, en lo referido a las lecturas obligatorias, los alumnos deberán realizar un examen o trabajo individual de cada una de ellas por trimestre. La no realización de dichas lecturas obligatorias o de las pruebas o trabajos relacionados con ellas supondrá la pérdida de 1 punto en la evaluación a la que corresponda la lectura.

El departamento ha decidido penalizar las faltas de ortografía en el segundo curso de la ESO con 0,10 puntos por falta, a restar a la nota de cada prueba escrita. En cada prueba no se restará más de un total de 2 puntos. Esta medida correctora irá acompañada, en aquellos casos en los que sea necesario, de las debidas tareas para ayudar a eliminar estas faltas (fichas, cuadernos de ortografía, etc.).

El departamento informará a los alumnos de los criterios de evaluación y de las normas de calificación de manera clara para lograr que los alumnos comprendan efectivamente qué criterios se llevarán a cabo en cuanto a su evaluación y calificación. Para ello se informará oralmente y por escrito de estos aspectos atendiendo a las necesidades del alumnado.

Todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas que tengan consideración de actividades o pruebas oficiales de evaluación (de esta consideración se les advertirá previamente). La no realización de estas pruebas (salvo causa plenamente justificada) traerá consigo la calificación de suspenso en el trimestre correspondiente o, en su caso, en la totalidad del área.

## **DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 3º ESO.**

### ***Instrumentos de evaluación***

Será constante la observación directa en el aula, que supondrá un instrumento fundamental para la evaluación del alumno. En este sentido la calificación final del alumno será el resultado de otorgar el 75% de la nota al conocimiento adquirido, así como al trabajo realizado en clase y en casa y el 25% a la actitud en clase (entendida por asistencia, trabajo diario, participación en clase, atender a las indicaciones sobre su trabajo, etc). También nos valdremos del cuaderno del alumno, de los trabajos que entregue, de las lecturas obligatorias y por supuesto, de las pruebas escritas.

Asimismo, en lo referido a las lecturas obligatorias, los alumnos deberán realizar un examen o trabajo individual de cada una de ellas por trimestre. La no realización de dichas lecturas obligatorias o de las pruebas o trabajos relacionados con ellas supondrá la pérdida de 1 punto en la evaluación a la que corresponda la lectura.

El departamento ha decidido penalizar las faltas de ortografía en el tercer curso de la ESO con 0,20 puntos por falta, a restar a la nota de cada prueba escrita. En cada prueba no se restará más de un total de 2 puntos. Esta medida correctora irá acompañada, en aquellos casos en los que sea necesario, de las debidas tareas para ayudar a eliminar estas faltas (fichas, cuadernos de ortografía, etc.).

El departamento informará a los alumnos de los criterios de evaluación y de las normas de calificación de manera clara para lograr que los alumnos comprendan efectivamente qué criterios se llevarán a cabo en cuanto a su evaluación y calificación. Para ello se informará oralmente y por escrito de estos aspectos atendiendo a las necesidades del alumnado.

Todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas que tengan consideración de actividades o pruebas oficiales de evaluación (de esta

consideración se les advertirá previamente). La no realización de estas pruebas (salvo causa plenamente justificada) traerá consigo la calificación de suspenso en el trimestre correspondiente o, en su caso, en la totalidad del área.

## **DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 3º ESO DIVERSIFICACIÓN.**

### ***Instrumentos de evaluación***

Los instrumentos de evaluación son los documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado. De esta forma la evaluación debe apoyarse en la recogida de información.

Estos instrumentos han de ser muy variados para que permitan evaluar las distintas capacidades y contenidos curriculares; deben ofrecer información concreta de lo que se pretende evaluar; han de utilizar distintos códigos (verbales orales o escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.) para que se adecuen a las distintas aptitudes siempre que el código no mediatice el contenido que se pretende evaluar. Por otra parte, deben ser aplicables a situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar, y deben permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad y la adquisición de las competencias básicas.

Entre otros, pretendemos utilizar los siguientes instrumentos:

- Observación sistemática
- Observación constante del trabajo en casa y en el aula.
- Registro anecdótico personal para cada uno de los alumnos.
- Analizar las producciones de los alumnos
- Cuaderno de clase.
- Resúmenes.
- Actividades en clase (problemas, ejercicios, respuestas a preguntas, etc.).
- Trabajos monográficos.
- Evaluar las exposiciones orales de los alumnos
- Realizar pruebas específicas objetivas.
- Exposición de un tema, en grupo o individualmente.
- Resolución de ejercicios
- Autoevaluación

Será constante la observación directa en el aula, que supondrá un instrumento fundamental para la evaluación del alumno. En este sentido la calificación final del alumno será el resultado de otorgar el 75% de la nota al conocimiento adquirido, así como al trabajo realizado en clase y en casa y el 25% a la actitud en clase (entendida por asistencia, trabajo diario, participación en clase, atender a las indicaciones sobre su trabajo, etc). También nos valdremos del cuaderno del alumno, de los trabajos que entregue, de las lecturas obligatorias y por supuesto, de las pruebas escritas.

Asimismo, en lo referido a las lecturas obligatorias, los alumnos deberán realizar un examen o trabajo individual de cada una de ellas por trimestre. La no realización de dichas lecturas obligatorias o de las pruebas o trabajos relacionados con ellas supondrá la pérdida de 1 punto en la evaluación a la que corresponda la lectura.

El departamento ha decidido penalizar las faltas de ortografía en el cuarto curso de la ESO con 0,20 puntos por falta, a restar a la nota de cada prueba escrita. En cada prueba no se restará más de un total de 2 puntos. Esta medida correctora irá acompañada, en aquellos casos en los que sea necesario, de las debidas tareas para ayudar a eliminar estas faltas (fichas, cuadernos de ortografía, etc.).

El departamento informará a los alumnos de los criterios de evaluación y de las normas de calificación de manera clara para lograr que los alumnos comprendan efectivamente qué criterios se llevarán a cabo en cuanto a su evaluación y calificación. Para ello se informará oralmente y por escrito de estos aspectos atendiendo a las necesidades del alumnado.

Todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas que tengan consideración de actividades o pruebas oficiales de evaluación (de esta consideración se les advertirá previamente). La no realización de estas pruebas (salvo causa plenamente justificada) traerá consigo la calificación de suspenso en el trimestre correspondiente o, en su caso, en la totalidad del área.

## **DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 4º ESO.**

### ***Instrumentos de evaluación***

Será constante la observación directa en el aula, que supondrá un instrumento fundamental para la evaluación del alumno. En este sentido la calificación final del alumno será el resultado de otorgar el 75% de la nota al conocimiento adquirido, así como al trabajo realizado en clase y en casa y el 25% a la actitud en clase (entendida por asistencia, trabajo diario, participación en clase, atender a las indicaciones sobre su trabajo, etc). También nos valdremos del cuaderno del alumno, de los trabajos que entregue, de las lecturas obligatorias y por supuesto, de las pruebas escritas.

Asimismo, en lo referido a las lecturas obligatorias, los alumnos deberán realizar un examen o trabajo individual de cada una de ellas por trimestre. La no realización de dichas lecturas obligatorias o de las pruebas o trabajos relacionados con ellas supondrá la pérdida de 1 punto en la evaluación a la que corresponda la lectura.

El departamento ha decidido penalizar las faltas de ortografía en el cuarto curso de la ESO con 0,20 puntos por falta, a restar a la nota de cada prueba escrita. En cada prueba no se restará más de un total de 2 puntos. Esta medida correctora irá acompañada, en aquellos casos en los que sea necesario, de las debidas tareas para ayudar a eliminar estas faltas (fichas, cuadernos de ortografía, etc.).

El departamento informará a los alumnos de los criterios de evaluación y de las normas de calificación de manera clara para lograr que los alumnos comprendan efectivamente qué criterios se llevarán a cabo en cuanto a su evaluación y calificación. Para ello se informará oralmente y por escrito de estos aspectos atendiendo a las necesidades del alumnado.

Todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas que tengan consideración de actividades o pruebas oficiales de evaluación (de esta consideración se les advertirá previamente). La no realización de estas pruebas (salvo causa plenamente justificada) traerá consigo la calificación de suspenso en el trimestre correspondiente o, en su caso, en la totalidad del área.

## **DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 4º ESO DIVERSIFICACIÓN.**

### ***Instrumentos de evaluación***

Los instrumentos de evaluación son los documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado. De esta forma la evaluación debe apoyarse en la recogida de información.

Estos instrumentos han de ser muy variados para que permitan evaluar las distintas capacidades y contenidos curriculares; deben ofrecer información concreta de lo que se pretende evaluar; han de utilizar distintos códigos (verbales orales o escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.) para que se adecuen a las distintas aptitudes siempre que el código no mediatice el contenido que se pretende evaluar. Por otra parte, deben ser aplicables a situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar, y deben permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad y la adquisición de las competencias básicas.

Entre otros, pretendemos utilizar los siguientes instrumentos:

- Observación sistemática
- Observación constante del trabajo en casa y en el aula.

- Registro anecdótico personal para cada uno de los alumnos.
- Analizar las producciones de los alumnos
- Cuaderno de clase.
- Resúmenes.
- Actividades en clase (problemas, ejercicios, respuestas a preguntas, etc.).
- Trabajos monográficos.
- Evaluar las exposiciones orales de los alumnos
- Realizar pruebas específicas objetivas.
- Exposición de un tema, en grupo o individualmente.
- Resolución de ejercicios
- Autoevaluación

Será constante la observación directa en el aula, que supondrá un instrumento fundamental para la evaluación del alumno. En este sentido la calificación final del alumno será el resultado de otorgar el 75% de la nota al conocimiento adquirido, así como al trabajo realizado en clase y en casa y el 25% a la actitud en clase (entendida por asistencia, trabajo diario, participación en clase, atender a las indicaciones sobre su trabajo, etc). También nos valdremos del cuaderno del alumno, de los trabajos que entregue, de las lecturas obligatorias y por supuesto, de las pruebas escritas.

Asimismo, en lo referido a las lecturas obligatorias, los alumnos deberán realizar un examen o trabajo individual de cada una de ellas por trimestre. La no realización de dichas lecturas obligatorias o de las pruebas o trabajos relacionados con ellas supondrá la pérdida de 1 punto en la evaluación a la que corresponda la lectura.

El departamento ha decidido penalizar las faltas de ortografía en el cuarto curso de la ESO con 0,20 puntos por falta, a restar a la nota de cada prueba escrita. En cada prueba no se restará más de un total de 2 puntos. Esta medida correctora irá acompañada, en aquellos casos en los que sea necesario, de las debidas tareas para ayudar a eliminar estas faltas (fichas, cuadernos de ortografía, etc.).

El departamento informará a los alumnos de los criterios de evaluación y de las normas de calificación de manera clara para lograr que los alumnos comprendan efectivamente qué criterios se llevarán a cabo en cuanto a su evaluación y calificación. Para ello se informará oralmente y por escrito de estos aspectos atendiendo a las necesidades del alumnado.

Todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas que tengan consideración de actividades o pruebas oficiales de evaluación (de esta consideración se les advertirá previamente). La no realización de estas pruebas (salvo causa plenamente justificada) traerá consigo la calificación de suspenso en el trimestre correspondiente o, en su caso, en la totalidad del área.

## **DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 1º BACHILLERATO.**

### ***Normas de calificación***

Como resultado del proceso de evaluación y de la aplicación de los criterios e instrumentos antedichos, se formulará, en cada uno de los trimestres, y al finalizar el curso académico, una valoración positiva o negativa del conjunto del área, la cual se expresará en un número entero de 1 a 10. Esta valoración estará determinada por la aplicación de las siguientes normas de calificación:

1. Ninguna de las observaciones que integran el proceso de evaluación tendrá carácter exclusivo, ni se evaluará a ningún alumno por medio de una observación única. No obstante, todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas que tengan consideración de actividades o pruebas oficiales de evaluación (de esta consideración se les advertirá previamente). La no realización de estas pruebas (salvo causa plenamente justificada) traerá consigo la calificación de suspenso en el trimestre correspondiente o, en su caso, en la totalidad del área.
2. Cualquier prueba o instrumento de evaluación podrá considerarse suspendido -y en tal caso le corresponderá la calificación de 0 puntos sobre 10- si existe constancia de que el alumno ha copiado, ha permitido que otros copiaran de su trabajo, ha "apuntado" a un compañero o ha participado en cualquier actividad o estrategia orientada a mejorar los resultados académicos -suyos o de otros- mediante procedimientos deshonestos.
3. La calificación global de cada evaluación trimestral dependerá de las obtenidas en las diversas observaciones y pruebas realizadas. La ponderación que se aplique a éstas

estará en función de la importancia relativa que en cada caso el profesor les otorgue y de las normas generales del Departamento, entre ellas las relativas a las faltas de ortografía. La distribución porcentual de los elementos evaluados en Bachillerato será la siguiente: un 85% de la calificación proviene de aspectos conceptuales y procedimentales, y el 15% restante de aspectos actitudinales. La no realización o el abandono manifiesto y reiterado en cualquiera de los apartados que acabamos de mencionar supondrá el suspenso en cada evaluación trimestral o, en su caso, el curso completo. Además, e independientemente de la calificación obtenida en los exámenes o pruebas objetivas, se considerará suspenso a todo alumno que, de forma sistemática, aunque sea evaluado positivamente en alguna de las pruebas de evaluación, no asista a clase de forma sistemática ( por lo que, por otra parte, su inasistencia impediría tomar notas de su trabajo diario en clase).

4. En todos los casos se considerará aprobada una evaluación cuando, una vez examinadas y ponderadas todas las observaciones realizadas en el trimestre, el alumno obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Si la calificación es inferior, la evaluación se considerará suspendida. El suspenso afectará a la totalidad del contenido del trimestre y en ningún caso a una sola de sus partes.
5. El profesor informará a los alumnos que hayan suspendido una evaluación acerca de aquellos aspectos en que su rendimiento ha sido insuficiente, y les orientará respecto a los contenidos, objetivos y criterios de evaluación mínimos y sobre las actividades que han de llevar a cabo para alcanzarlos. La recuperación de una evaluación suspendida se comprobará en la siguiente, considerando que es evaluación continua y que a medida que avanza el curso se va profundizando en los contenidos. No obstante, fundamentalmente en lo referido a las lecturas obligatorias, deberán realizar un examen o trabajo individual de cada una de ellas por trimestre. El no hacerlo supondrá la pérdida de 1 punto en la nota de cada trimestre.
6. La calificación final del área tendrá como referente último el logro (o la no consecución) de los objetivos programados para el curso. Cuando las tres evaluaciones hayan sido calificadas positivamente, la calificación final del curso será el resultado de realizar la media ponderada, teniendo en cuenta la trayectoria ascendente o descendente del rendimiento académico del alumno.
7. El suspenso en la calificación de la convocatoria de junio afectará a la totalidad del área. Para favorecer las posibilidades de los alumnos suspendidos en esta convocatoria, el profesor les informará de aquellos aspectos en que su rendimiento ha sido insuficiente, y les orientará respecto a los contenidos, objetivos y criterios de evaluación mínimos y sobre las actividades que han de llevar a cabo para alcanzarlos; asimismo, les orientará sobre el planteamiento general de la prueba de septiembre. Para esta convocatoria extraordinaria se considerarán de aplicación los mismos contenidos mínimos exigidos durante el resto del curso, los mismos criterios de evaluación e idénticas normas de calificación.
8. Se tendrá en cuenta la posibilidad de que un alumno suspenda reiteradamente a causa de sus deficiencias en el ámbito de la expresión escrita y en especial por las faltas de ortografía. En este caso se arbitrarán las medidas oportunas para superarlas: realización de actividades de recuperación ortográfica, etc. Si aún tras la aplicación de estas medidas el alumno resulta irrecuperable en esta materia, podrá declarársele suspenso en la totalidad del área, si bien en tal circunstancia se escuchará previamente la opinión de los miembros del Departamento y, en su caso, la del equipo de profesores reunidos en la sesión de evaluación.
9. Los alumnos que, como consecuencia de la comisión de faltas de asistencia reiteradas e injustificadas en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, hayan sido sancionados con la pérdida del derecho a la evaluación continua, deberán atenerse a un sistema especial de evaluación. Así pues, antes de la fecha fijada para la tercera evaluación realizarán una única prueba escrita, con los siguientes contenidos: al menos una pregunta sobre cada uno de los libros de lectura obligatorios para cada trimestre; un análisis y comentario de un texto; al menos dos preguntas referidas a la Literatura; y

una pregunta referida al análisis y comentario sintáctico y morfológico de oraciones. El ejercicio se evaluará de acuerdo con los mismos criterios de evaluación que se aplican a las pruebas ordinarias.

### ***Instrumentos de evaluación***

Como instrumentos de evaluación contamos en primer lugar con la asistencia a clase y la puntualidad, las pruebas escritas realizadas por los alumnos, las tareas que realizan en clase y en casa, así como los trabajos en grupo, individuales o cualquier tipo de tarea encargada por el profesor.

Mención especial requiere el tratamiento de la ortografía. Cada falta de ortografía, sea del tipo que sea, será penalizada con 0,25 puntos. En cada prueba escrita el máximo de puntos a restar se establece en 2.

El departamento informará a los alumnos de los criterios de evaluación y de las normas de calificación de manera clara para lograr que los alumnos comprendan efectivamente qué criterios se llevarán a cabo en cuanto a su evaluación y calificación. Para ello se informará oralmente y por escrito de estos aspectos atendiendo a las necesidades del alumnado.

## **DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 2º BACHILLERATO.**

### ***Normas de calificación***

Como resultado del proceso de evaluación y de la aplicación de los criterios e instrumentos antedichos, se formulará, en cada uno de los trimestres, y al finalizar el curso académico, una valoración positiva o negativa del conjunto del área, la cual se expresará en un número entero de 1 a 10. Esta valoración estará determinada por la aplicación de las siguientes normas de calificación:

1. Ninguna de las observaciones que integran el proceso de evaluación tendrá carácter exclusivo, ni se evaluará a ningún alumno por medio de una observación única. No obstante, todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas que tengan consideración de actividades o pruebas oficiales de evaluación (de esta consideración se les advertirá previamente). La no realización de estas pruebas (salvo causa plenamente justificada) traerá consigo la calificación de suspenso en el trimestre correspondiente o, en su caso, en la totalidad del área.
2. Cualquier prueba o instrumento de evaluación podrá considerarse suspendido -y en tal caso le corresponderá la calificación de 0 puntos sobre 10- si existe constancia de que el alumno ha copiado, ha permitido que otros copiaran de su trabajo, ha "apuntado" a un compañero o ha participado en cualquier actividad o estrategia orientada a mejorar los resultados académicos -suyos o de otros- mediante procedimientos deshonestos.
3. La calificación global de cada evaluación trimestral dependerá de las obtenidas en las diversas observaciones y pruebas realizadas. La ponderación que se aplique a éstas estará en función de la importancia relativa que en cada caso el profesor les otorgue y de las normas generales del Departamento, entre ellas las relativas a las faltas de ortografía. La distribución porcentual de los elementos evaluados en Bachillerato será la siguiente: un 85% de la calificación proviene de aspectos conceptuales y procedimentales, y el 15% restante de aspectos actitudinales. La no realización o el abandono manifiesto y reiterado en cualquiera de los apartados que acabamos de mencionar supondrá el suspenso en cada evaluación trimestral o, en su caso, el curso completo. Además, e independientemente de la calificación obtenida en los exámenes o pruebas objetivas, se considerará suspenso a todo alumno que, de forma sistemática, aunque sea evaluado positivamente en alguna de las pruebas de evaluación, no asista a clase de forma sistemática ( por lo que, por otra parte, su inasistencia impediría tomar notas de su trabajo diario en clase).

4. En todos los casos se considerará aprobada una evaluación cuando, una vez examinadas y ponderadas todas las observaciones realizadas en el trimestre, el alumno obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Si la calificación es inferior, la evaluación se considerará suspendida. El suspenso afectará a la totalidad del contenido del trimestre y en ningún caso a una sola de sus partes.
5. El profesor informará a los alumnos que hayan suspendido una evaluación acerca de aquellos aspectos en que su rendimiento ha sido insuficiente, y les orientará respecto a los contenidos, objetivos y criterios de evaluación mínimos y sobre las actividades que han de llevar a cabo para alcanzarlos. La recuperación de una evaluación suspendida se comprobará en la siguiente, considerando que es evaluación continua y que a medida que avanza el curso se va profundizando en los contenidos. No obstante, fundamentalmente en lo referido a las lecturas obligatorias, deberán realizar un examen o trabajo individual de cada una de ellas por trimestre. El no hacerlo supondrá la pérdida de 1 punto en la nota del trimestre al que corresponda la lectura.
6. La calificación final del área tendrá como referente último el logro (o la no consecución) de los objetivos programados para el curso. Cuando las tres evaluaciones hayan sido calificadas positivamente, la calificación final del curso será el resultado de realizar la media ponderada, teniendo en cuenta la trayectoria ascendente o descendente del rendimiento académico del alumno.
7. El suspenso en la calificación de la convocatoria de junio afectará a la totalidad del área. Para favorecer las posibilidades de los alumnos suspendidos en esta convocatoria, el profesor les informará de aquellos aspectos en que su rendimiento ha sido insuficiente, y les orientará respecto a los contenidos, objetivos y criterios de evaluación mínimos y sobre las actividades que han de llevar a cabo para alcanzarlos; asimismo, les orientará sobre el planteamiento general de la prueba de septiembre. Para esta convocatoria extraordinaria se considerarán de aplicación los mismos contenidos mínimos exigidos durante el resto del curso, los mismos criterios de evaluación e idénticas normas de calificación.
8. Se tendrá en cuenta la posibilidad de que un alumno suspenda reiteradamente a causa de sus deficiencias en el ámbito de la expresión escrita y en especial por las faltas de ortografía. En este caso se arbitrarán las medidas oportunas para superarlas: realización de actividades de recuperación ortográfica, etc. Si aún tras la aplicación de estas medidas el alumno resulta irrecuperable en esta materia, podrá declarársele suspenso en la totalidad del área, si bien en tal circunstancia se escuchará previamente la opinión de los miembros del Departamento y, en su caso, la del equipo de profesores reunidos en la sesión de evaluación.
9. Los alumnos que, como consecuencia de la comisión de faltas de asistencia reiteradas e injustificadas en el área de Lengua Castellana y Literatura, hayan sido sancionados con la pérdida del derecho a la evaluación continua, deberán atenerse a un sistema especial de evaluación. Así pues, antes de la fecha fijada para la tercera evaluación realizarán una única prueba escrita, con los siguientes contenidos: al menos una pregunta sobre cada uno de los libros de lectura obligatorios para cada trimestre; un análisis y comentario de un texto; al menos dos preguntas referidas a la Literatura; y una pregunta referida al análisis y comentario sintáctico y morfológico de oraciones. El ejercicio se evaluará de acuerdo con los mismos criterios de evaluación que se aplican a las pruebas ordinarias.

### ***Instrumentos de evaluación***

Como instrumentos de evaluación contamos en primer lugar con la asistencia a clase y la puntualidad, las pruebas escritas realizadas por los alumnos, las tareas que realizan en clase y en casa, así como los trabajos en grupo, individuales o cualquier tipo de tarea encargada por el profesor.

Mención especial requiere el tratamiento de la ortografía. Cada falta de ortografía, sea del tipo que sea, será penalizada con 0,25 puntos. En cada prueba escrita el máximo de puntos a restar se establece en 2.

El departamento informará a los alumnos de los criterios de evaluación y de las normas de calificación de manera clara para lograr que los alumnos comprendan efectivamente qué criterios se llevarán a cabo en cuanto a su evaluación y calificación. Para ello se informará oralmente y por escrito de estos aspectos atendiendo a las necesidades del alumnado.

El jefe del Departamento.

Diego Javier Domínguez García.